



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal Planificación

DECRETO N° 2.382 /

PARRAL,

03 Dic 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 3.- Oficio N° 237 de Director (S) SECPLAN, solicitando la suplementación de sus cuentas.-
- 4.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria, de fecha 02.12.2014, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-08-03-001	PARTICIPACION ANUAL	M\$	29,000
115-03-01-003-001	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	M\$	4,265
115-03-01-004-001-001	CONCESIONES TIKET PARQUIMETRO	M\$	2,735
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			M\$ 36,000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS GESTION 1-1-1			MONTO M\$
215-24-03-101-002 (1-1-1)	A SALUD	M\$	36,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

ECH/IDH/ARC/TO/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. SUBDERE
- 3) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral
- 4) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 5) Depto. SECPLAN Municipalidad de Parral
- 6) Archivo Municipalidad de PARRAL